

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		Expediente digital	\$2.194.001.
Guía 1192076	FL 03	C01 Archivo 08 Expediente digital	\$5.950
Guía 1192077	FL 37	C01 Archivo 08 Expediente digital	\$5.950
TOTAL			\$2.205.901

Son: **Dos millones doscientos cinco mil novecientos un peso** M/L (**\$2.205.901**).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Services & Consulting S.A.S.
Demandado	Girlesa Alexi Mejía Mejía
Radicado	05001-40-03-013-2021-00937 00
Auto	Sustanciación N° 857
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

EJQ

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 038 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 06 DE
MARZO DE 2023 a

las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50d3526cf53fa5ded0e914d812e937a1afc4eaeca8375c0114a76849cda8e1ef**

Documento generado en 03/03/2023 11:42:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>